



**Provincia de Río Negro**  
2019

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Asesor Informático- Viedma

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. La presente convocatoria se realiza en el marco del capítulo IX del Anexo I de la Ley N°

3487.

ARTICULO 2°. Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “ASESOR INFORMATICO ” para cumplir funciones en la Delegación de Viedma, Provincia de Río Negro, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 18/12/2019 hasta el día 24/12/2019, ambos inclusive.

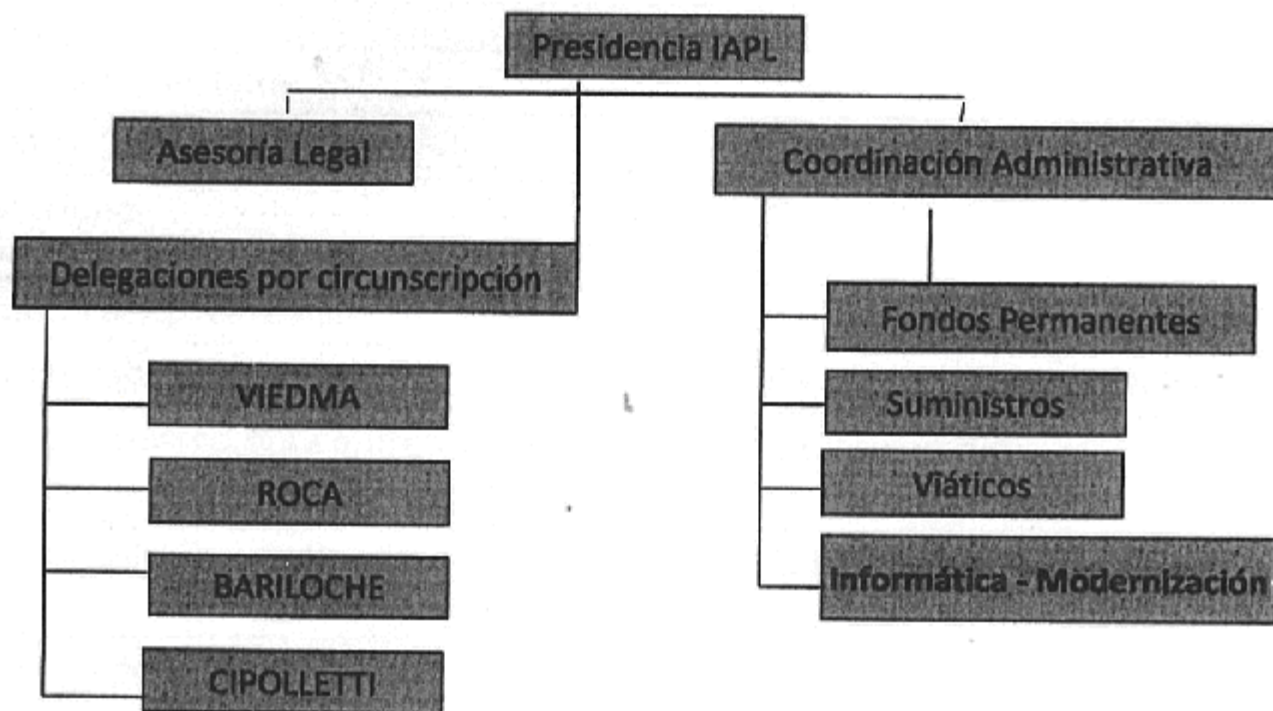
ARTICULO 5°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

<b>MINISTERIO/ SECRETARIA: MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA- INSTITUTO DE ASISTENCIA A PRESOS Y LIBERADOS</b>
<b>LOCALIDAD: VIEDMA</b>
<b>NOMBRE DEL PUESTO: Asesor informático</b>
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA: Delegación Viedma</b>



#### TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- Realizar el ingreso de información al Dispositivo Web para carga de datos del IAPL.
- Asistir al equipo en el período de capacitación y vinculación con el Dispositivo Web para carga de datos del IAPL.
- Articular con ALTEC y/o área de informática de la UNCO CURZA para reparar, mejorar y/o actualizar el Dispositivo Web para carga de datos del IAPL.

#### REQUISITOS DEL PUESTO

**Formación mínima requerida:** Universitario en curso.

**Formación pretendida:** Carreras a fines a la informática.

**Experiencia laborales:** Experiencia en el manejo de sistemas informáticos.

Conocimientos

- **Indispensables:** Manejo de PC, Libre Office/Word, Planilla de cálculos/Excel.
- **Convenientes:** Manejo de software informático.

#### COMPETENCIAS GENERALES:

- Pro actividad.
- Confidencialidad
- Discreción.

- Ética.

**HABILIDADES REQUERIDAS:**

- Conocimientos informáticos.
- Capacidad para aprender.
- Demostrar dinamismo para enfrentar entornos cambiantes.
- Buena predisposición y paciencia.
- Trabajo en equipo.
- Capacidad para aprender.
- Capacidad didáctica.
- Compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

**ANEXO II****MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA- INSTITUTO DE ASISTENCIA A PRESOS Y LIBERADOS****LOCALIDAD:** Viedma**NOMBRE DEL CARGO:** ASESOR INFORMATICO IAPL**MISION:**

Ejecutar y supervisar el funcionamiento del Dispositivo Web adquirido por el Instituto de Asistencia a Presos y Liberados, destinado al ingreso de información del organismo, relativa a la supervisión de medidas penales alternativas de cumplimiento en libertad.

**FUNCIONES:**

- Ingresar información al dispositivo Web.
- Acompañar al equipo en el aprendizaje y vinculación con la nueva tecnología para el ingreso de datos.
- Confeccionar informes y estadísticas relativas a la cantidad de población bajo acompañamiento y supervisión del IAPL.
- Realizar consultas y/o solicitudes ante ALTEC y/o área informática de la Universidad Nacional del Comahue, CURZA.
- Informar a los responsables jerárquicos respecto de las novedades y/o inconvenientes que surjan en relación al Dispositivo Web.

